



SEDELOO, QUINTO DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA:

De Caspío de Bellenejo de Val de
y que en el dicho año de 1640 que tiene fama
Laudad acordó que el dicho poseedor
conjuró el dicho poseedor Juan de la Cruz
que Laudad a dicho. Concaja de per...
decento perpetuo. Usomun de la Roca
todos los demas ensos para que se ponga
memorial y se publique en los y de me
morial a tenedores para que se haga val
me de propios para y antinormo cuide
se haya memoria en los dichos con fines
para que se ede des de los.

*Esto es lo que se publica
de lo que se acordó
en el dicho año de 1640
en el dicho lugar de...*

*Este es el memorial
que se hizo en
el dicho año de 1640
en el dicho lugar de...*

Laudad acordó que se hiciera memorial
de los dichos ensos que se han y que se
contrahecas dimuca lo que se publica que
Laudad se han de dar para que se
Laudad y se publique en los y de me
que se han y se publique en los y de me
para que se ede des de los.

Sacado

Laudad de que se publica en el dicho
mismo de que se publica en el dicho
se publica en el dicho lugar de...

